

REFERENCIA: CU 1 -26-0055.

ACTO ADMINISTRATIVO 25214-1-26-0054 DE 20 DE MARZO DEL 2026

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia de Urbanismo y Construcción en la modalidad de Obra Nueva y la Aprobación de planos para el sometimiento al Régimen de Propiedad Horizontal aprobada mediante la Resolución No. 900.49.606 del 26 de mayo de 2023, para el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20740948, el cual se encuentra ubicado en la VEREDA LA MOYA SECTOR EL SALVIO PREDIO LA PONDEROSA EN EL MUNICIPIO DE COTA - CUNDINAMARCA.

**LA CURADORA URBANA No. 1 DE COTA - CUNDINAMARCA.
ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1783 de 2021 y el Decreto 72 de 2023 y,

CONSIDERANDO

1. Que la señora María del Carmen Tibaquicha Romero, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.467.766, en calidad de propietaria del predio ubicado en la Vereda la Moya Sector el Salvio Predio la Ponderosa en el Municipio de Cota - Cundinamarca, presentó ante esta Curaduría Urbana el día 25 de marzo de 2026, mediante radicación No. CU1-26-0055, solicitud de prórroga al término de vigencia de la Licencia de Urbanismo y construcción en la modalidad de Obra Nueva, junto con la Aprobación de planos para el sometimiento al Régimen de Propiedad Horizontal, aprobada mediante la Resolución No. 900.49.606 del 26 de mayo de 2023.
2. Que el 26 de mayo de 2023, la Secretaría de Planeación Municipal de Cota, expidió la Licencia de Urbanismo y Construcción en la modalidad de Obra Nueva así como la aprobación de Planos para el sometimiento al Régimen de Propiedad Horizontal mediante Resolución 900.49.606, Para El Predio Identificado Con Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20740948, El Cual Se Encuentra Ubicado en la Vereda la Moya Sector el Salvio Predio la Ponderosa en el Municipio de Cota - Cundinamarca, Acto Administrativo que cobró fuerza de ejecutoria el 9 de junio de 2023.
3. Que mediante Escritura Publica 1270 del 2 de noviembre de 2023, protocolizada en la Notaria Única del Municipio de Cota - Cundinamarca fue constituido el reglamento de propiedad horizontal, razón por la cual se derivaron los folios de matrícula Nos. 50N-20942337, 50N-20942338, 50N-20942339, 50N-20942340, 50N-20942341, 50N-20942342 y 50N-20942343.
4. Que el Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, establece:

"La solicitud de prórroga de una licencia urbanística deberá radicarse con la documentación completa a más tardar treinta (30) días hábiles antes del vencimiento de la respectiva licencia. La solicitud deberá acompañarse de la manifestación bajo la gravedad del juramento de la iniciación de la obra por parte del urbanizador o constructor responsable".



REFERENCIA: CU 1 -26-0055.

ACTO ADMINISTRATIVO 25214-1-26-0054 DE 20 DE MARZO DEL 2026

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia de Urbanismo y Construcción en la modalidad de Obra Nueva y la Aprobación de planos para el sometimiento al Régimen de Propiedad Horizontal aprobada mediante la Resolución No. 900.49.606 del 26 de mayo de 2023, para el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20740948, el cual se encuentra ubicado en la VEREDA LA MOYA SECTOR EL SALVIO PREDIO LA PONDEROSA EN EL MUNICIPIO DE COTA - CUNDINAMARCA.

5. Que la solicitud de prórroga del término de vigencia de la Licencia de Urbanismo y Construcción antes mencionada es procedente, toda vez que se realizó oportunamente el 25 de marzo de 2026; esto es, con más de 30 días hábiles de anterioridad al vencimiento de la respectiva licencia y el Constructor Responsable, la Arquitecta Patricia Rubio Marín, portadora de la matrícula profesional No. 25700-40378, manifestó, bajo la gravedad de juramento, la iniciación de las obras.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 1 de COTA - CUNDINAMARCA, Arq. RUTH CUBILLOS SALAMANCA,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Conceder la prórroga de la Licencia de Urbanismo y Construcción aprobada mediante la Resolución No. 900.49.606 del 26 de mayo de 2023, Para los Predios Identificados Con Matrícula Inmobiliaria Nos. 50N-20740948, 50N-20942337, 50N-20942338, 50N-20942339, 50N-20942340, 50N-20942341, 50N-20942342 y 50N-20942343, los cuales se encuentran Ubicados en la Vereda la Moya Sector el Salvio Predio la Ponderosa en el Municipio de Cota - Cundinamarca, por un término de doce (12) meses adicionales contados a partir de la fecha de vencimiento de la Licencia mencionada.

PARÁGRAFO° Hace parte del presente Acto Administrativo la certificación de iniciación de obras presentada por el Constructor Responsable.

ARTÍCULO 2° La presente prórroga rige a partir del 9 de junio de 2026 y su vigencia se extiende hasta el 9 de junio de 2027.

ARTÍCULO 4° Las normas y demás disposiciones, así como las obligaciones establecidas en la Licencia de Urbanismo y Construcción aprobada mediante la Resolución No. Res 900.49.606 del 26 de mayo de 2023, se mantienen vigentes.

ARTÍCULO 5° El presente Acto administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra ella proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría y de apelación ante la Secretaría



REFERENCIA: CU 1 -26-0055.

ACTO ADMINISTRATIVO 25214-1-26-0054 DE 20 DE MARZO DEL 2026

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia de Urbanismo y Construcción en la modalidad de Obra Nueva y la Aprobación de planos para el sometimiento al Régimen de Propiedad Horizontal aprobada mediante la Resolución No. 900.49.606 del 26 de mayo de 2023, para el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20740948, el cual se encuentra ubicado en la VEREDA LA MOYA SECTOR EL SALVIO PREDIO LA PONDEROSA EN EL MUNICIPIO DE COTA - CUNDINAMARCA.

de Planeación Municipal de Cota (ordinal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad

con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA,
Curadora Urbana No. 1 de Cota - Cundinamarca



Proyectó: Abogada - María Paula Maldonado Gama.

Ejecutoriada en Cota - Cundinamarca a los

29 ABR 2026

CUBILLOS
Ruth